

CONCURSOS

El día 28/11/05 representantes de USTEA se reunieron con responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública para recabar información sobre el estado de los concursos y temas varios.

Concurso de Traslados

Se nos informa que: una vez subsanados las cuestiones judiciales, **la Orden y el Listado Provisional podrían salir a final de esta semana**, primero la Orden y al día siguiente los listados. Aunque nos anuncian que lo más probable es que salgan, o bien el día 5 de diciembre y, a lo más tardar, el día 11. Posteriormente habría diez días hábiles para presentar alegaciones. Durante el mes de enero se verían las alegaciones. Solucionadas y respondidas las alegaciones se procedería a la confección del listado definitivo, que tendrá que considerar a las personas que estaban obligadas a participar para darle destinos en base a cuatro criterios: primero entrarían las personas que, como dice la convocatoria, pidieron todos los destinos, segundo las que pidieron destinos pero no todos, tercero los que quedaron excluidos (al haber participado en alguna categoría que no le correspondía) y por último los que estando obligados a participar no participaron, a estos se le dará destinos de oficio «con lo que quede». Este proceso se prolongará, posiblemente hasta marzo en que saldrían los listados definitivos. La incorporación esperan que se realice en abril.

Asimismo nos dicen que a las personas que renunciaron cuando salieron los anteriores listados provisionales, se les ha vuelto a incluir, prefieren que vuelvan a renunciar antes de que haya alguna reclamación. Por tanto tienen que volver a renunciar.

Le preguntamos si no sería conveniente que los concursos de traslados se convocaran de forma permanente. Nos contestan que lo contempla el Convenio y que tienen la intención de llevarlo a cabo a partir del próximo concurso. Ya veremos.

Concurso de Promoción

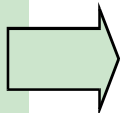
Se sigue baremando, pero no habrá ninguna noticia hasta que se solucione el Concurso de traslado. Le planteamos el malestar que ha supuesto entre el personal el que no se conozcan las plazas que se ofertan. Nos responden que no pueden hacerlo hasta que no se solucione el Concurso de Traslado, ya que las plazas de promoción son las que queden después de traslados. Además, añaden que hemos de cambiar de mentalidad, porque a los concursos hay que desvincularlos de una plaza en concreto, se concursa a una categoría no a una plaza. Y al hacerlo de este modo, sin sacar las plazas, es conveniente porque así una vez baremados y viendo los lugares de origen de los concursantes, se pueden reestructurar las plazas, para que no haya tantos desplazamientos de las provincias de origen. Juzguen ustedes.

Concursos de Acceso

Ante nuestra pregunta de si se va a priorizar al grupo II, por ser repetido, no contestan que no, que todos los grupos están siendo baremados a diario y a muy buen ritmo y no descartan que haya listados antes de abril, de los grupos I, II, III, IV, nunca serían del grupo V, por el volumen de solicitudes que hay.

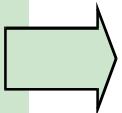
Listados o bolsas de sustituciones

Nos contestan que según el Convenio las Delegaciones Provinciales podrán tener sus listados de sustituciones en base a unos criterios ya aprobados por la Comisión del Convenio y pedir autorización a la Dirección General de la Función Pública. Nos han informado de que no hay hasta el momento ninguna solicitud de ninguna provincia. Intentarán que las haya, ya que dicen que esto agiliza el proceso de las sustituciones.



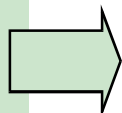
Desplazados fuera de sus provincias

Nos comunican que para paliar este problema, que no es nuevo, existe la movilidad geográfica y que cada Consejería tiene potestad para llevarlo a cabo. Le sugerimos el intercambio de destinos, que no permuta, alegan que no está previsto en Convenio y por tanto es ilegal, pero que se hace de siempre y que si las Consejerías y sus respectivas Delegaciones, en caso concretos que no perjudique a terceros, quieren hacerlo, ellos no van a poner pegas.



Reubicaciones del Personal Temporal cesante

En este tema afirman, tajantemente, que es imposible hacer nada, porque no sólo están los que cesan en un determinado concurso, sino también los que cesaron en anteriores y que posiblemente haya personal en el paro que tengan más tiempo de servicio que los nuevos cesantes. Le comentamos la actuación de los SAE a la hora de las sustituciones, donde personas con más experiencia pero menos tiempo de paro no cogen plazas. Indican que ese es el procedimiento del SAE y que ellos hay no pueden entrar. Para que este caso no se dé, **USTEA recomienda a todo el personal temporal, que a la hora de firmar un contrato pidan en el SAE la mejora de empleo, con lo cual la antigüedad no desaparece. También creemos que es necesaria la regulación de las bolsas de sustituciones.**



Categorías que han cambiado de nombre o de titulación exigida

Se le ha preguntado por qué se exigía con esa prontitud el tema de las titulaciones en las categorías de Técnico Superior en Educación Infantil y Educador Infantil, y se nos ha dicho que es una exigencia legal, y que estaban obligados a hacerla, y que se va a aplicar a todos los procesos (excepto el de traslados): acceso, promoción, bolsas de sustituciones y de vacantes. Por tanto ojo al parche.

En el caso de los Educadores de Disminuidos nos ha dicho que efectivamente en este momento tienen la categoría de Educador y por tanto que existe o puede existir un problema si se exige el cumplimiento de otras funciones que las que vienen recogidas en la nueva definición de categorías. Las demás categorías afectadas con el cambio de titulaciones, una transitoria les exime para los concursos convocados, pero, posiblemente no para los siguientes. Así que cuidado y a conseguir las titulaciones.

Estas son nuestras sedes

- * **ALMERÍA** Telf.950852701;Fax 950227235; E-Mail: asp-laborales-almeria@ustea.org
- * **CÁDIZ** Telf.956221924;Fax 956212589; E-Mail: asp-laborales-cadiz@ustea.org
- * **CÓRDOBA** Telf.957086426;Fax 957456410; E-Mail: asp-laborales-cordoba@ustea.org
- * **GRANADA** Telf.958275555;Fax 901021767; E-Mail: asp-laborales-granada@ustea.org
- * **HUELVA** Telf.959816860 y 959280860;Fax 959280860; E-Mail: asp-laborales-huelva@ustea.org
- * **JAÉN** Telf.953236125;Fax 953245033; E-Mail: asp-laborales-jaen@ustea.org
- * **MÁLAGA** Telf.951038148;Fax 952286443; E-Mail: asp-laborales-malaga@ustea.org
- * **SEVILLA** Telf.954273202; Fax 954270653; E-Mail: asp-laborales-sevilla@ustea.org



el sindicato de tu gente, la gente de tu sindicato

¡ven...!